



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Educación/Formación: (Ver Anexo 3.1)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia relacionada: (Ver Anexo 3.1)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>El valor de los honorarios mensuales se estableció de la siguientes forma:</p> <p>Para instructores con perfil:</p> <ul style="list-style-type: none">- Profesional universitario titulado, Tecnólogo con especialización en el área del programa de formación a contratar o Tecnólogo la suma de: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.990.000).- Técnico Profesional o Técnico la suma de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.050.000) por periodos fijos. <p>La forma de pago para cada contrato se establece así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el 30 del mes correspondiente, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución.</p> <p>El valor total para el proceso de contratación asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$246.316.452) M/CTE. Con el cual se suscribirán Veinte (20) contratos de prestación de Servicios personales.</p>
PLAZO:	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores en el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 16 de diciembre de 2022 (ver anexo 3.2 Plan de Contratación).
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Distrito de Santa Marta y área de influencia del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena o de quien delegue el subdirector del Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena.



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA a través de su Plan de Acción Institucional para la vigencia 2022, establece las acciones que responden a los compromisos adquiridos con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por La Equidad”, Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Trabajo 2018- 2022 y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022; dichas acciones están enmarcadas en lograr la articulación entre la estrategia y operación del Sena como entidad líder de formación para el trabajo.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Dentro de la formación profesional que imprate el SENA, se encuentra la modalidad de Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual, la cual se encuentra

Es dirigida a desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano, comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos y que se caracteriza por que las acciones de formación conducen al otorgamiento de un título de formación profesional.

Dentro de la formación profesional que imparte el SENA, se encuentra la modalidad de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual, la cual se encuentra dirigida a desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano y comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos y que se caracteriza por que las acciones de formación conducen al otorgamiento de un título de formación profesional.

En este sentido, los esfuerzos de la institución están enfocados a atender el propósito fundamental que posee y a dar cumplimiento a los pilares institucionales como son: **Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual** ,Sistema Nacional de



Cualificaciones, Transformación Empresarial y el Sena como brazo operativo de la economía naranja.

En ese orden de ideas, los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2022, en su proceso misional de Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección de Formación Profesional establece los criterios a tener en cuenta para la planeación de la formación titulada y complementaria, entre otros así:

- El tamaño de los grupos para las formaciones titulada y complementaria tanto presencial como virtual.
- La duración de cada uno de los niveles de formación y el estado de los diseños curriculares los cuales deben estar en Ejecución.
- Los aprendices de la vigencia 2021 que pasan al 2022 y los aprendices que inicien su proceso de formación durante el año 2022.
- El presupuesto asignado.
- La distribución del cumplimiento de la meta para titulada presencial: El primer trimestre se permitirá programar máximo hasta el 70% de los cupos totales (los que pasan más los nuevos), en el segundo trimestre programar máximo un 10% adicional para completar el 80% para el primer semestre. El tercer trimestre deberá completar el 90% de las metas del año y el 10% restante para el cuarto trimestre, llegando así al 100% del total de las metas establecidas.
- La distribución del cumplimiento de la meta para titulada virtual: que para el primer trimestre corresponderá máximo hasta el 60% de los cupos totales (entre los que pasan y los nuevos), en el segundo trimestre se programara máximo un 10% adicional para completar el 70% para el primer semestre. Y de esta manera se programará el tercer trimestre para completar el 90% de las metas del año y el 10% restante en el cuarto trimestre, llegando así al 100% del total de las metas.
- Tener en cuenta la Programación Indicativa Anual que se establece con base en las metas asignadas para el año 2022. (sin tener en cuenta modificación alguna que pueda sufrir la asignación de la meta, la planeación de la misma durante la vigencia o la asignación presupuestal)

De acuerdo a lo anterior, los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, la meta asignada al Centro de Logística y Promoción Ecoturística para formación titulada y complementaria para el año 2022 es de:

			MET AS	META CUPOS	PASAN DE LA VIGENCIA 2021	NUEVOS VIGENCIA 2022
EDUCACIÓN SUPERIOR	TECNÓLOGOS	TOTAL FORMACION REGULAR PRESENCIAL		1.817	1.105	712
		TECNÓLOGOS VIRTUAL		2.100	1.449	651
	TOTAL TECNÓLOGOS			3.917	2.554	1.363
	ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA - VIRTUAL			0	0	0
	ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA - PRESENCIAL			0	0	0
	TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR				3.917	2.554



	TÉCNICO LABORAL SIN ARTICULACIÓN REGULAR PRESENCIAL	3.254	1.962	1.292
	TÉCNICO LABORAL SIN ARTICULACIÓN VIRTUAL	900	655	245
TÉCNICO LABORAL	TOTAL TÉCNICO LABORAL SIN ARTICULACIÓN	4.154	2.617	1.537
	TOTAL TÉCNICO LABORAL EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	7.931	4.086	3.845
	OPERARIOS	0	0	0
	AUXILIARES	0	0	0
	TOTAL FORMACION TECNICA LABORAL Y OTROS	12.085	6.703	5.382
TOTAL FORMACIÓN TITULADA		16.002	9.257	6.745

METAS		META CUPOS	METAS APRENDICES
CUPOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DESAGREGADOS	FORMACIÓN VIRTUAL (Sin Bilingüismo)	15.040	12.032
	BILINGÜISMO VIRTUAL	5.760	4.608
	TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL	20.800	16.640
	BILINGÜISMO PRESENCIAL	660	537
	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	25.780	21.360
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		47.240	38.537

Teniendo en cuenta que las metas de formación año a año se incrementan, es necesario para el Centro de Formación garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Integrado de Gestión; entre ellos la Formación Profesional Integral de calidad a los trabajadores de todas las actividades económicas o a quienes sin serlo, requieran dicha formación para elevar los niveles de productividad nacional y promover el desarrollo económico y social que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

Por consiguiente, la planeación de la formación y la contratación de instructores está enfocada a garantizar el cumplimiento de los resultados esperados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Programas ofertados en los diferentes municipios del departamento donde el Centro de Logística y Promoción Ecoturística posee cobertura los cuales se relacionan a continuación:

PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA		
NOMBRE PROGRAMA	MUNICIPIO	AÑO TERMINACIÓN
GESTION DEL TALENTO HUMANO	SANTA MARTA	2025
GESTION DEL TALENTO HUMANO	CIENAGA	2024
GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD	SANTA MARTA	2025
GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD	SANTA MARTA	2025
NEGOCIACION INTERNACIONAL	SANTA MARTA	2025



PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA		
NOMBRE PROGRAMA	MUNICIPIO	AÑO TERMINACIÓN
GESTION DOCUMENTAL	SANTA MARTA	2025
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	SANTA MARTA	2025
GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	SANTA MARTA	2024
GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	CIENAGA	2024
GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	SANTA MARTA	2024
GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	SANTA MARTA	2024
GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	SANTA MARTA	2024
GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	SANTA MARTA	2024
PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	SANTA MARTA	2025
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	SANTA MARTA	2023
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	SANTA MARTA	2024
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	ZONA BANANERA	2023
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	SANTA MARTA	2023
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	PLATO	2023
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	CIENAGA	2023
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	SANTA MARTA	2024
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	ZONA BANANERA	2023
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	SANTA MARTA	2024
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SANTA MARTA	2023
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	CIENAGA	2023
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	ARIGUANI	2023
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PLATO	2023
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PLATO	2023
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	EL PINON	2023
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	ARIGUANI	2023
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SANTA MARTA	2023
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	CIENAGA	2023
RECURSOS HUMANOS	CIENAGA	2024
ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS	SANTA MARTA	2023
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	EL BANCO	2022
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	ALGARROBO	2023
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	EL BANCO	2022
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	ZONA BANANERA	2023
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	ALGARROBO	2024



PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA		
NOMBRE PROGRAMA	MUNICIPIO	AÑO TERMINACIÓN
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	EL BANCO	2022
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	ALGARROBO	2022
INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	SANTA MARTA	2023
COMPRAS Y ABASTECIMIENTO	SANTA MARTA	2023
GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SANTA MARTA	2025
GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SANTA MARTA	2024
GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SANTA MARTA	2024
PRODUCCION DE MULTIMEDIA	SANTA MARTA	2025
PRODUCCION DE MULTIMEDIA	SANTA MARTA	2025
PRODUCCION DE MULTIMEDIA	SANTA MARTA	2025
ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	SANTA MARTA	2024
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	SANTA MARTA	2024
GESTION DE REDES DE DATOS	SANTA MARTA	2024
GESTION DE REDES DE DATOS	SANTA MARTA	2024
SISTEMAS	CIENAGA	2023
SISTEMAS	PLATO	2022
SISTEMAS	SANTA MARTA	2023
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	PLATO	2023
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	SANTA MARTA	2023
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	ALGARROBO	2023
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	ALGARROBO	2023
ENFERMERIA	FUNDACION	2023
ENFERMERIA	CIENAGA	2023
ENFERMERIA	SANTA MARTA	2023
SERVICIOS FARMACEUTICOS	SANTA MARTA	2022
EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES	SANTA MARTA	2023
EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES	SANTA MARTA	2023
ELABORACION DE AUDIOVISUALES	SANTA MARTA	2023
ELABORACION DE AUDIOVISUALES	SANTA MARTA	2023
ELABORACION DE AUDIOVISUALES	CIENAGA	2023
COMUNICACION COMERCIAL	SANTA MARTA	2024
DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA	SANTA MARTA	2024
PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	SANTA MARTA	2023
ACTIVIDAD FISICA	SANTA MARTA	2024
DIRECCION DE VENTAS	SANTA MARTA	2025
DIRECCION DE VENTAS	SANTA MARTA	2024
GESTION DE MERCADOS	SANTA MARTA	2025
GESTION DE MERCADOS	SANTA MARTA	2025



PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA		
NOMBRE PROGRAMA	MUNICIPIO	AÑO TERMINACIÓN
COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	SANTA MARTA	2024
COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	SANTA MARTA	2024
ASESORIA COMERCIAL	CIENAGA	2023
ASESORIA COMERCIAL	CIENAGA	2023
ASESORIA COMERCIAL	PLATO	2023
ASESORIA COMERCIAL	SANTA MARTA	2023
ASESORIA COMERCIAL	SANTA MARTA	2023
ASESORIA COMERCIAL	SANTA MARTA	2023
OPERACION TURISTICA LOCAL	CIENAGA	2022
SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA	SANTA MARTA	2022
SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA	SANTA MARTA	2023
SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	SANTA MARTA	2023
SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	SANTA MARTA	2023
COCINA	SANTA MARTA	2023
COCINA	SANTA MARTA	2023
COCINA	SANTA MARTA	2023
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	SANTA MARTA	2023
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	FUNDACION	2023
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	PLATO	2023
PELUQUERIA	SANTA MARTA	2023
PELUQUERIA	SANTA MARTA	2022
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	CIENAGA	2023
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	CIENAGA	2023
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	FUNDACION	2023
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	CIENAGA	2022
CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	SANTA MARTA	2023
MAQUINISTA DE LOCOMOTORAS	SANTA MARTA	2023

PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
No.	PROGRAMA	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	TÉCNICAS DE PINTURA EN TELA	SANTA MARTA – ALGARROBO – ARACATACA –	DICIEMBRE DE 2022
2	CONFECCIÓN DE LENCERÍA HOGAR		DICIEMBRE DE 2022
3	PATCHWORK APLICADO A LA LENCERÍA		DICIEMBRE DE 2022
4	CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS		DICIEMBRE DE 2022



PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA				
No.	PROGRAMA	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
5	ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES	ARIGUANÍ - CERRO DE SAN ANTONIO – CHIBOLO – CIÉNAGA – CONCORDIA - EL BANCO - EL PIÑÓN - EL RETÉN – FUNDACIÓN – GUAMAL - NUEVA GRANADA – PEDRAZA - PIJÑO DEL CARMEN – PIVIJAY – PLATO – REMOLINO - SABANAS DE SAN ÁNGEL – SALAMINA - SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA - SAN ZENÓN - SANTA ANA - SANTA BÁRBARA DE PINTO – SITIONUEVO – TENERIFE- ZAPAYÁN - ZONA BANANERA.	DICIEMBRE DE 2022	
6	APLICACION DE LA ETICA Y HABILIDADES SOCIALES EN EL CONTEXTO LABORAL		DICIEMBRE DE 2022	
7	DESARROLLO DE HABILIDADES, PRINCIPIOS Y VALORES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO		DICIEMBRE DE 2022	
8	ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS EN EQUIPOS DE TRABAJO		DICIEMBRE DE 2022	
9	PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCION DE CONFLICTOS Y LIDERAZGO		DICIEMBRE DE 2022	
10	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD		DICIEMBRE DE 2022	
11	ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE NEGOCIO		DICIEMBRE DE 2022	
12	TÉCNICAS DE VENTAS		DICIEMBRE DE 2022	
13	MERCADEO Y VENTAS		DICIEMBRE DE 2022	
14	SERVICIO AL CLIENTE		DICIEMBRE DE 2022	
15	PLANEACIÓN PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS		DICIEMBRE DE 2022	
16	SERVICIO Y ATENCION AL USUARIO DE TRANSPORTE URBANO		DICIEMBRE DE 2022	
17	ECONOMÍA SOLIDARIA		DICIEMBRE DE 2022	
18	ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA EL MANEJO DE LAS FINANZAS PERSONALES		DICIEMBRE DE 2022	
19	DISEÑO, LIQUIDACION Y PAGO DE NOMINA.		DICIEMBRE DE 2022	
20	CONTABILIDAD BÁSICA		DICIEMBRE DE 2022	
21	ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION.		DICIEMBRE DE 2022	
22	ELABORACIÓN BÁSICA DE TORTAS Y GALLETAS		DICIEMBRE DE 2022	
23	ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA		DICIEMBRE DE 2022	
24	COCINA BÁSICA		DICIEMBRE DE 2022	
25	COCINA TIPICA COLOMBIANA		DICIEMBRE DE 2022	
26	COCINA INTERNACIONAL		DICIEMBRE DE 2022	
27	PREPARACION COMIDAS RÁPIDAS		DICIEMBRE DE 2022	
28	MANIPULACION HIGIENICA DE ALIMENTOS.		SANTA MARTA – ALGARROBO – ARACATACA – ARIGUANÍ - CERRO	DICIEMBRE DE 2022



PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
No.	PROGRAMA	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN
29	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	DE SAN ANTONIO – CHIBOLO – CIÉNAGA – CONCORDIA - EL BANCO - EL PIÑÓN - EL RETÉN – FUNDACIÓN – GUAMAL - NUEVA GRANADA – PEDRAZA - PIJIÑO DEL CARMEN – PIVIJAY – PLATO – REMOLINO - SABANAS DE SAN ÁNGEL – SALAMINA - SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA - SAN ZENÓN - SANTA ANA - SANTA BÁRBARA DE PINTO – SITIONUEVO – TENERIFE- ZAPAYÁN - ZONA BANANERA	DICIEMBRE DE 2022
30	PATCHWORK APLICADO A PRENDAS DE VESTIR		DICIEMBRE DE 2022
31	CONFECCIÓN DE SHORT		DICIEMBRE DE 2022
32	PRIMEROS AUXILIOS		DICIEMBRE DE 2022
33	PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA		DICIEMBRE DE 2022
34	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS		DICIEMBRE DE 2022
35	BIOSEGURIDAD		DICIEMBRE DE 2022
36	HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD		DICIEMBRE DE 2022
37	MANEJO DEL ESTRES LABORAL		DICIEMBRE DE 2022
38	CUIDADOS BASICOS A PERSONAS MAYORES		DICIEMBRE DE 2022
39	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DICIEMBRE DE 2022
40	BIOSEGURIDAD		DICIEMBRE DE 2022
41	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES NIVEL I		DICIEMBRE DE 2022
42	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES NIVEL 2 (CONFIGURACIONES DEL PC)		DICIEMBRE DE 2022
43	MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I		DICIEMBRE DE 2022
44	MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL		DICIEMBRE DE 2022
45	INGLES BASICO - NIVEL 1		DICIEMBRE DE 2022
46	INGLES BASICO - NIVEL 2		DICIEMBRE DE 2022
47	OPERADOR EN EXCAVADORA		DICIEMBRE DE 2022
48	OPERACION DE GRUA PATIO PORTACONTENEDORES		DICIEMBRE DE 2022
49	MANEJO SEGURO E IZAJE DE LA CARGA		DICIEMBRE DE 2022
50	OPERACION DE MAQUINA CARGADOR FRONTAL		DICIEMBRE DE 2022
51	MANEJO DEFENSIVO		DICIEMBRE DE 2022
52	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS		DICIEMBRE DE 2022

- Número de funcionarios administrativos de planta que apoyan la labor realizada desde el Centro para atender los programas de formación en el área de formación titulada y complementaria en sus diferentes modalidades, número de instructores de planta por red de conocimiento con los que cuenta el centro para el desarrollo de las formaciones ofertadas, teniendo en cuenta la carga laboral (160 horas mensuales) que pueden asumir



para el desarrollo de sus funciones.

FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE PLANTA QUE APOYAN LA LABOR			
NÚMERO DE INSTRUCTORES DE PLANTA DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURISTICA	N.º	Redes de Conocimiento	Cantidad
	1	Actividad Física	1
	2	Cocina	1
	3	Comercio y Ventas	2
	4	Confecciones	1
	5	Contabilidad	3
	6	Contenidos Digitales	1
	7	Cosmetología y Estética	1
	8	Derecho Fundamentales	2
	9	Desarrollo De Software	1
	10	Ética	2
	11	Gestión Documental	2
	12	Gestión Empresarial	1
	13	Idiomas	2
	14	Logística	3
	15	Salud	3
	16	Seguridad Ocupacional	1
	17	Servicio De Restaurante	1
	18	Sistemas	1
	19	Talento Humano	1
	20	Telecomunicaciones	2
	21	Transporte	1
	22	Transporte Férreo	1
	23	Turismo	4
	24	Coordinadores	3
TOTAL			41
CARGA LABORAL INSTRUCTORES	160 horas mes		

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. DE CONTRATOS
CONTABILIDAD	1
SISTEMAS	3
PELUQUERÍA	1
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1
COSMETOLOGÍA Y BELLEZA	1
ÉTICA	1
COMERCIO Y VENTAS	1



GESTIÓN DOCUMENTAL	1
INGLÉS	2
MAQUINISTA LOCOMOTORA	1
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	1
ARTESANÍA	1
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	1
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	1
TURISMO	1
ENFERMERÍA	1
TOTAL	20

Los anteriores criterios permiten concluir que el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena, si bien cuenta con instructores de planta, éstos no son suficientes para satisfacer las necesidades de formación, motivo por el cual, se requiere la contratación por el tiempo establecido en el Anexo 3.2 “Plan de Contratación de Instructores” de catorce (14) instructores para la modalidad de titulada y treinta y seis (6) instructores para la modalidad de complementaria, para un total de 20 instructores que garanticen el cumplimiento al 100% de la meta de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual asignada al Centro para el año 2022.

Cabe resaltar, que a comienzo de año la cantidad de instructores a contratar eran 122 instructores, sin embargo, por la necesidad del servicio, las metas establecidas, las licencias concebidas, fallecimiento de un instructor y asignación de un nuevo coordinador académico se adicionaron recursos presupuestales, los cuales son suficientes para aumentar 20 cupos, llegando a un total de 141 instructores.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

2. Obligaciones Específicas:



1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.
2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).
3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados.
6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.
7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.
8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.
9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.
11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.
13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.
14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.
15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.
16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.
17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.
18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.
19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro.
20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados



- en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.
21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
 22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
 23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.
 24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
 25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
 27. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de noviembre de 2022, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.
 28. Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en, Salud, Pensión y ARL.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de de Santa Marta. No obstante, la ejecución del contrato será en el área de influencia del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,



se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena o de quien delegue por escrito el subdirector.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia. VER ANEXO 2.1

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por los aspirantes que resultaron seleccionados dentro del proceso de convocatoria para la vigencia 2022, se procedió a realizar el análisis y verificación lo cual se encuentra señalado en el anexo 2.1, que hace parte integral del presente documento.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector (e) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 2167141 de 2021	GERTRUDIS DEL CARMEN BOLAÑO REALES	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual, en la especialidad de ETICA.	Hasta el 18 de diciembre de 2021	\$ 42.120.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR . 1343416 de 2020	LEONIS MENDOZA GOMEZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional integral en los Programas de Formación Titulada, Complementaria Presencial y/o Complementaria Virtual del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena, en la especialidad de INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS	Diez (10) meses y cuatro (04) días	\$ 39.164.883	Contratación Directa
179 de 2019	IBIS MARGARITA ESCALANTE JIMENEZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DESARROLLAR ACTIVIDADES INSTRUCTOR EJECUCION ACCION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL FORM. TITULADA, TITULADA VIRTUAL Y/O COMPLEMENTARIA DEPARTA MAGDALENA QUE OFRECE EL CLPE OFERTA REGULAR ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD	Diez (10) meses y Cinco (05) días	\$ 37.288.204	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 09 de septiembre de 2022.

JULIO DEL CASTILLO LOZANO

Subdirector (E) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena

NOTA: En cumplimiento a la Circular 124 de 2022 lineamientos generales y conformación de expedientes de contratos celebrados por el Sena a través de Secop II FLUJOS DE APROBACIÓN: Los flujos de aprobación hacen las veces de proyectó, revisó, visto bueno y firma de los documentos, siendo la firma electrónica de cada usuario al que se le designe determinada tarea dentro del proceso, y deben ser creados con posterioridad al equipo.